

JOSE LLORED CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

127

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

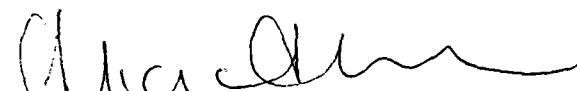
RECEIVED
REGISTRO DE PATENTES
FOLIO 1
2005-07-27 17:00:00
TALLER DE PATENTES
DEPENDENCIA: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-ELI LILLY AND COMPANY.-Solicitud de Patente de
Invención para "COMPOSICIONES FARMACEUTICAS PARA
EL TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES POR
STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE".-Clase A.61.-Expediente
número 00-030.768.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho y notificado por fijación en lista de 5 de Mayo de 2005.
2. Atentamente ruego a usted concederme un plazo de treinta (30) días para dar respuesta al auto antes mencionado, cuyo termino vence el próximo **3 de Agosto de 2005.**
3. Anexo acompaño recibo número 05-48.406, que acredita el pago de los derechos que dicho plazo causa.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED RICAURTE
T.P. 53.215

128

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ordinaria - 00000000000000000000
Fecha (Ente): 0000-00-000000
Termino: 000 DATOS E 000 DATOS
Tendencia: 000 DATOS DE 000000000000

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 48,406
FECHA : JUNIO 29 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLDREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	39077524	29/06/2005	330,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	31 PRORROGA DE TERMINOS
			TOTAL : \$ 66,000.00

SQN: SESENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-30768

EDICTO No. 18532

129

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 31720 de 28-NOV-2005**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "DOSIS MENSUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES POR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE".

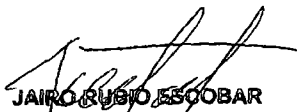
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Eli Lilly And Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 NOV. 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 20-DIC-2005
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 18532

Este edicto se desfija hoy 02-ENE-2006 a las cinco (5:00 p.m.)

